



MENDOZA, 19 MAR 2012

VISTO:

El EXP - FIN: 18059/2011, en el que se tramita la adscripción de la Ing. Erica Gabriela GERM como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem en la asignatura "Aprovechamientos Hidráulicos", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Federico Antonio DI LELLO

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de marzo del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 14 de marzo del año 2012, como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem, a la Ing. Erica Gabriela GERM (DNI: 20.115.010), en la asignatura "Aprovechamientos Hidráulicos", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Ing. GERM deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 41

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA